

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:

**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA COMISIÓN
TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES,
AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

La suscrita secretaria de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ACUERDO NO. 006 DE 1 DE MARZO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA MARATON DE LA FERIA BONITA CIUDAD DE BUCARAMANGA COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL”**, Fue modificado y aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 001 realizada el día Diecinueve (19) de Abril del 2022, Virtual, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021, del Concejo Municipal.

La Secretaria,

AZUCENA CÁCERES ARDILA
(Original firmado)

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria virtual que en reunión efectuada el día Diecinueve (19) de Abril del 2022, a las Once y Cuarenta y Cinco (11:45) de la mañana (11:45 A.M.) fueron citados los Concejales de la Comisión Primera Y Comisión Tercera, por la página web del concejo, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021.

AL ESTUDIO EN PRIMER ESTUDIO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ACUERDO NO. 011 DE 7 DE MARZO DE 2022 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA FORTALECER Y DIGNIFICAR LAS PRÁCTICAS LABORALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 006 MARZO 01 DEL 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA MARATÓN DE LA FERIA BONITA CIUDAD DE BUCARAMANGA COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL”

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

**MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN
 LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES
 CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
 LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
 FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
 CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
 TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

Los Concejales miembros de la comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos:

**ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO
 JAVIER AYALA MORENO
 EDISON FABIAN OVIEDO PINZÓN
 NELSON MANTILLA BLANCO
 WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

NAYARÍN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ
PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA
NESTOR RUEDA GÓMEZ

Secretaria de Hacienda
 Director del INDERBU
 Director del IMEBU

Realizado el Primer llamado a lista por la Secretaria, respondieron Siete (7) Honorables Concejales, de la Comisión primera y Cinco (5) Honorables Concejales de la Comisión Tercera, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al orden del día.

Leído el Orden del día por la Secretaria, mediante una proposición verbal se solicitó el cambio del Orden del Día, donde el punto Tercero pase a ser Cuarto y el cuarto punto a ser Tercero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Conjunta Primera y Tercera.

El Presidente, solicita a la Secretaria dar lectura al Tercer Punto del Orden del día.

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 006 MARZO 01 DEL 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA MARATÓN DE LA FERIA BONITA CIUDAD DE BUCARAMANGA COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL”

DESARROLLO DEL INFORME:

La Secretaria informa al Presidente que se encuentra presente la Secretaria de Hacienda y Secretaria Administrativa del Municipio, los ponentes del proyecto de Acuerdo: Concejal, **Tito Alberto Rangel Arias** y Concejal **Nelson Mantilla Blanco**, quienes radicaron en la Secretaría General vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. La Secretaria da lectura a la Ponencia positiva.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El Presidente da la palabra a los Ponentes para que argumenten la ponencia e igualmente a los funcionarios de la Administración, como a los Concejales de la Comisión Conjunta para su discusión.

El Presidente somete a aprobación de los Concejales de la Comisión Primera y Comisión Tercera la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 006 del 01 de Marzo del 2022.

La secretaria informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Conjunta: Primera y Tercera, virtualmente.

Aprobada la Ponencia, el Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Primero.

La Secretaria da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 01 de Marzo del 2022.

Leído el Artículo Primero, El Presidente lo coloca a discusión y aprobación, siendo aprobado por los Concejales integrantes de la Comisión Conjunta: Primera y Tercera virtualmente.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Segundo.

La Secretaria da lectura al Artículo Segundo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 01 de Marzo de 2022.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Conjunta: Primera y Tercera virtualmente.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Tercero Original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 01 de Marzo de 2022.

La Secretaria da lectura al Artículo Tercero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 01 de Marzo de 2022.

Leído el Artículo Tercero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Conjunta: Primera y Tercera virtualmente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Cuarto Original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 01 de Marzo de 2022. Igualmente le manifiesta a la Presidencia, que han radicado una proposición en la página web del Concejo por el Ponente, Concejal Tito Alberto Rangel Arias, con el visto bueno de la Secretaria de Hacienda.

El Presidente solicita a la Secretaria que le de lectura a la Proposición, Leída la proposición de modificar el Artículo Cuarto con su Parágrafo.

El Presidente la somete a Consideración y aprobación la Proposición modificatoria del Artículo Cuarto. Siendo aprobada la Proposición por la Comisión Conjunta Primera y Tercera virtualmente.

La Secretaria da lectura al Artículo Cuarto modificado el Original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 01 de Marzo de 2022.

Leído el Artículo Cuarto modificado, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Conjunta: Primera y Tercera virtualmente.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Quinto Original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 01 de Marzo de 2022.

La Secretaria da lectura al Artículo Quinto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 01 de Marzo de 2022.

El Presidente somete a consideración y aprobación el Artículo Quinto. Siendo aprobado por la Comisión Conjunta Primera y Tercera virtualmente.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al Considerando.

La Secretaria da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 01 de Marzo del 2022.

Leído el Considerando del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Conjunta Primera y Tercera. Siendo Aprobado virtualmente.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

La Secretaria da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 01 de Marzo del 2022, El presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado por la Comisión Conjunta: Primera y Tercera, virtualmente.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al Preámbulo.

La Secretaria da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 006 del 01 de Marzo del 2022.

Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Conjunta: Primera y Tercera, virtualmente.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al Título.

La Secretaria da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 01 de Marzo del 2022.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el Presidente lo somete a Consideración, discusión y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Conjunta: Primera y Tercera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 01 de Marzo del 2022, y aprobado por la Comisión Conjunta Primera o de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Conjunta, si el Proyecto de Acuerdo No. 006 del 01 de Marzo del 2022, pase a Segundo debate a la Plenaria, presencial y virtual del Concejo.

La Secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la Comisión Conjunta: Primera y Tercera virtualmente que pase a la plenaria a Segundo Debate del Concejo, el Proyecto de Acuerdo No. 006 del 01 de Marzo del 2022, de acuerdo al Reglamento Interno, con los respectivos documentos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura Quinto y Sexto punto del orden del día, lectura de Comunicaciones, Proposiciones y Varios.

La secretaria manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Quinto y Sexto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones y asuntos varios.

Se continua con el orden del día, ya que en esta comisión conjunta se somete a discusión dos proyectos de acuerdo, pero se deja constancia que la sesión se dio por terminada a las Tres y Veinte- y cinco de la tarde (3:25 P.M.) del día Diecinueve (19) de Abril de Dos mil veintidós (2022).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente,

(Original Firmado)

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

Los ponentes,

(Original Firmado)

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

(Original Firmado)

NELSON MANTILLA BLANCO

La Secretaria,

(Original Firmado)

AZUCENA CÁCERES ARDILA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:

PLIEGO DE MODIFICACIONES

AL PROYECTO DE ACUERDO No. 006 DEL 01 DE MARZO DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA MARATÓN DE LA FERIA BONITA CIUDAD DE BUCARAMANGA COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL”,

ARTÍCULO PRIMERO: APROBADO ORIGINAL DEL PROYECTO

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBADO ORIGINAL DEL PROYECTO

ARTÍCULO TERCERO: APROBADO ORIGINAL DEL PROYECTO.

ARTÍCULO CUARTO: MODIFICADO QUEDANDO ASÍ:

ARTICULO CUARTO: FINANCIACIÓN. La financiación del evento deportivo, recreativo y cultural contemplado en el presente acuerdo municipal, podrá darse con los aportes en dinero o en especie, gestionado en el sector privado, además de los que para el efecto apropie la Alcaldía de Bucaramanga y/o sus institutos descentralizados dentro del presupuesto de cada vigencia fiscal con este destino, y los demás que pueda, ir encaminados a cumplir estos fines.

PARÁGRAFO: INDERBU, como entidad competente del municipio o quien sus veces expedirá anualmente un acto administrativo en el que reglamente la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:

convocatoria y participación del sector privado en la financiación anual del evento.

ARTÍCULO QUINTO: **APROBADO ORIGINAL DEL PROYECTO.**

CONSIDERANDO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO

PREAMBULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO

TÍTULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO

CONCEJALES COMISIÓN PRIMERA

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

CONCEJALES DE LA COMISIÓN TERCERA

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

JAVIER AYALA MORENO

EDISON FABIAN OVIEDO PINZÓN

NELSON MANTILLA BLANCO

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES

Presidente de la Comisión Conjunta,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

La secretaria,

AZUCENA CÁCERES ARDILA.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

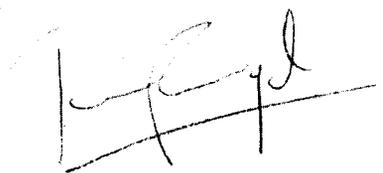
PROYECTO DE ACUERDO 006 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA MARATON DE LA FERIA BONITA CIUDAD DE BUCARAMANGA COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL”

Pongo a disposición de la Honorable comisión primera del Concejo de Bucaramanga la proposición modificatoria al artículo Cuarto del proyecto de acuerdo 006 del 2022, el cual quedará así:

ARTICULO 4°. FINANCIACIÓN. la financiación del evento deportivo, recreativo y cultural contemplado en el presente acuerdo municipal, podrá darse con los aportes en dinero o en especie, gestionados en el sector privado, además de los que para el efecto apropie la Alcaldía de Bucaramanga y/o sus institutos descentralizados dentro del presupuesto de cada vigencia fiscal con este destino, y los demás que puedan ir encaminados a cumplir estos fines.

PARÁGRAFO: INDERBU, como entidad competente del municipio o quien haga sus veces, expedirá anualmente un acto administrativo en el que reglamente la convocatoria y participación del sector privado en la financiación anual del evento.



TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Concejal de Bucaramanga
Partido Colombia Justa Libres.

APROBADA:

NO APROBADA:

Visto bueno de la Secretaría de hacienda



NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ

En comisión del día ___ de abril del 2022

Secretaria

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 4

COMISION CONJUNTA PRIMERA Y TERCERA

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 006 DEL 01 DE MARZO DE 2022

CONCEJALES PONENTES

- **H.C NELSON MANTILLA BLANCO**
- **TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

Honorables Concejales:

Nos correspondió, por designación de presidencia, realizar la ponencia para el estudio en primer debate del Proyecto de acuerdo No. 006 ***“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA MARATON DE LA FERIA BONITA CIUDAD DE BUCARAMANGA COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL”*** lo cual me permito presentar las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO

Este proyecto de acuerdo municipal tiene por objeto buscar la participación de los atletas locales, departamentales y nacionales en eventos deportivos, recreativos y culturales, por medio de la institucionalización de la maratón ciudad de Bucaramanga.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

1. Por medio de este proyecto de acuerdo municipal 006 del 2022 Se busca la participación de los atletas locales, departamentales y nacionales, de darle el reconocimiento a Bucaramanga como ciudad deportiva, así mismo busca generar turismo y empleo.
2. Así mismo con este proyecto de acuerdo se busca desarrollar una pedagogía social con la participación de la comunidad, mediante la realización de eventos deportivos competitivos, aprovechando el tiempo libre y la protección del medio

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 4

ambiente.

3. Se estima que, Con la participación de los atletas nacionales se podrá fortalecer e incentivar el talento deportivo de nuestra ciudad.
4. Así mismo, con la realización de eventos atléticos, se busca incentivar el patrocinio o financiación de actividades deportivas, las cuales hoy en día se consideran una herramienta para publicitar y visibilizar a un gran número de personas dando a conocer una marca o producto.
5. Por último, con el proyecto de acuerdo 006 del 2022 se busca posicionar a Bucaramanga como una ciudad de grandes eventos deportivos.

CONSIDERACIONES DE PONENCIA

En cuanto a las facultades legales y constitucionales entregadas a los concejos municipales, se tiene en consideración, en primer lugar, el Artículo 313 numeral 10 de la constitución política, establece que a los concejos municipales corresponde: “las demás que la constitución y la ley le asignen”. En segundo lugar, Artículo 71 de la ley 136 de 1994 donde se estipula que los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por concejales, los alcaldes, y en materias relaciones con sus atribuciones por los personeros, los contralores y juntas de administradoras locales entre otros.

En cuanto al desarrollo constitucional y legal del Deporte, el Artículo 52 de la constitución política, modificado por el acto legislativo No. 2 del año 2000, define El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano y establece el deporte como un derecho. Así mismo, encontramos la Ley 181 de 1995, en la cual se regula y se fomenta el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, educación física y se crea el sistema nacional del deporte.

Para el desarrollo a nivel territorial de los entes deportivos, el Artículo 69 ley 181 de 1995 estableció la obligatoriedad en cabeza de los municipios de crear para si estos entes, además les da precisas facultades. INDERBU como ente rector en el municipio de Bucaramanga, el cual es el encargado de promover los programas y actividades que permitan el desarrollo y fomento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre entre otros. La misión del INDERBU es liderar, facilitar y ejecutar el derecho a la práctica, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre. Su objeto principal es el planear, programar, ejecutar y controlar las actividades juveniles tendientes a brindar posibilidades de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 4

utilización del tiempo libre, así como también las actividades deportivas y recreativas conforme a las necesidades de la comunidad, fomentar su difusión, coordinar el desarrollo de los proyectos y programas con los diferentes organismos deportivos y garantizar una adecuada administración y conservación de los escenarios deportivos y recreativos a su cargo.

En cuanto al desarrollo jurisprudencial, la sentencia T-242 del año 2016 de la Corte Constitucional estudia el derecho al deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, y en esta sentencia se reconoce el deporte como derecho fundamental, el cual es indispensable para el desarrollo del ser humano en el desarrollo de la vida digna. La Corte también expone que el deporte se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo, lo que genera obligaciones correlativas a cargo del estado. En desarrollo del o anterior, el estado garantiza por medio de las organizaciones deportivas y recreativas la realización de los fines sociales y los derechos constitucionales de las personas.

El decreto 2845 de 1984 dicta las normas para el deporte, la educación física y la recreación. Su principio fundamental es que el deporte, la educación física y la recreación sean derechos de la comunidad, cuyo ejercicio no tendrá otra limitación que la impuesta por la moral, la salud pública y el orden legal. Este decreto exalta como elementos esenciales del proceso educativo y la promoción de social de la comunidad el deporte la educación física y la recreación. El gobierno es el encargado de fomentar el hábito deportivo y saludable utilizando el tiempo libre en actividades deportivas y recreativas dirigidas, sin restricciones de edad, sexo, raza credo entre otros (artículo 3). El artículo 71 de este decreto exalta la recreación en los habitantes del país, los cuales tiene derecho a la recreación, por la cual se entiende que es un medio de esparcimiento, de conservación de salud, de mejoramiento de la calidad de vida e instrumento para utilizar racional y formativamente el tiempo libre. Se puede encontrar la recreación en el deporte, la cultura y el turismo entre otras.

De conformidad con los fundamentos jurídicos relacionadas y competencias expuestas encontramos que el deporte es fundamental en nuestra sociedad, en nuestra vida, en nuestro ordenamiento moral, territorial y nacional. A partir de ellos se espera que con la intervención del INDERBU se logre garantizar el deporte como un derecho fundamental para la población del municipio de Bucaramanga, no solo abordado desde las instituciones educativas privadas y públicas, si no desde espacios como la Maratón de la Feria Bonita dirigida a la comunidad en general que esté interesada y desee participar de las actividades recreativas como competidores o espectadores, sin ninguna limitación discriminación y o exigencia para poder disfrutar de las mismas.

Desde las manifestaciones de la honorable Corte Constitucional, hasta lo manifestado por nuestro municipio se busca aprovechar el tiempo libre en el ejercicio, las

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 4

manifestaciones recreativas, competitivas entre otras que ayuden a la conservación de una vida digna, salud optima, y libertar en el desarrollo del ser humano con la implementación de nuevas positivas en pro de fomentar los eventos deportivos, recreativos y culturales.

Ahora bien, para efectos de la viabilidad jurídica del proyecto objeto del presente análisis, se hace necesario que mediante una proposición modificatoria se sustituya el artículo 4 por un texto alterno, para lo cual, acompañando esta ponencia como anexo se presenta la proposición modificatoria sugerida para ser discutida en comisión, ya que el texto que actualmente integra este artículo afecta el principio de autonomía presupuestal y contraviene el numeral 9 del artículo 315 constitucional el cual establece como atribución exclusiva del alcalde municipal el ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar ante la Comisión CONJUNTA PRIMERA Y TERCERA **PONENCIA FAVORABLE PARA EL PRIMER DEBATE** del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 01 de marzo de 2022 ***“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA MARATON DE LA FERIA BONITA CIUDAD DE BUCARAMANGA COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL”***, por lo anterior solicito sea remitido a plenaria para su respectivo análisis y aprobación.

Presentada a consideración de la Comisión conjunta primera y tercera, por los ponentes,

Nelson Mantilla Blanco.

NELSON MANTILLA BLANCO
Concejal de Bucaramanga

Tito Alberto Rangel Arias

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Concejal de Bucaramanga